
ORIENTACIÓN DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 2007

Alain Cuenca
y **Cristina Galache**

Ministerio de Economía y Hacienda

La primera experiencia de orientación de género de la política presupuestaria se sitúa en Australia, a mediados de la década de los años ochenta, si bien parece existir un consenso en mencionar como inicio de lo que se ha venido denominando *Gender Budgeting*, la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres celebrada en Pekín en 1995. Se ha producido desde entonces una abundante literatura científica en este campo, que sostiene la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el proceso de elaboración de los presupuestos públicos. No se trata solo de dedicar partidas específicas a políticas de igualdad, sino que se exige además que las técnicas presupuestarias tengan en cuenta el impacto de los gastos e ingresos públicos sobre las mujeres y sobre los hombres, partiendo de la base de que los mismos carecen de “*neutralidad de género*”, es decir, que no afectan de igual manera a uno y otro colectivo. Si en la sociedad existen desigualdades de género, aquellas políticas que no contribuyan a reducirlas deberían entenderse como favorecedoras del *statu quo* y, por tanto, de las desigualdades¹.

En España, el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2006 incluyó entre sus actuaciones la de “*proponer que se incorpore la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado*”². Dicha incorporación

¹ Entre la amplia literatura sobre el tema véase, por ejemplo, Stotsky, J.G.: “*Gender Budgeting*” IMF Working Paper, Mayo 2006; Lombardero, E.: “*Mainstreaming, evaluación de impacto y presupuesto de género: conceptos y criterios*” en “*Els Pressupostos amb perspectiva de gènere, reptes per als governs locals*”, De La Fuente, M. y Ortiz L. (coords), ICPS, Barcelona, 2006.

² La tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se rige por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y no por la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por lo que no se ha de acompañar el informe sobre impacto por razón de género que exige ésta última para las restantes leyes, tras la redacción dada por la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

no se produjo hasta 2005, cuando por Orden Ministerial se introduce, por primera vez, como uno de los criterios básicos de asignación de recursos, el favorecer las actuaciones de las Administraciones Públicas orientadas al logro de la igualdad de género³. Igualmente, se añade a las funciones de las Comisiones de Análisis de Programas, la de analizar el impacto de todos los programas de gasto en la igualdad de género. De ahí que en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2007, los diferentes departamentos ministeriales debieron hacer explícito el impacto de género de cada una de las políticas que incluyeron para su financiación.

La regulación precedente adquiere el máximo rango a través de la reciente Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuyo artículo 15 establece: *“El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y **presupuestación de políticas públicas** en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.”*

En ese marco legal se inserta el ejercicio que se presenta a continuación. Un análisis de la orientación de género del presupuesto del Estado, para ser completo, debería abordar tanto el lado del ingreso (las discriminaciones que aún puedan subsistir en los tributos) como del gasto. Además, sería necesario investigar los gastos fiscales, importante instrumento utilizado como método para la subvención directa a los agentes económicos con reducidos costes de gestión. En estas páginas vamos a limitarnos a estudiar el gasto propiamente dicho del Estado.

El trabajo que presentamos en este capítulo no es una evaluación del impacto de género del presupuesto de Estado tal como se propone en la literatura citada anteriormente, sino que persigue un objetivo más modesto: recopilar la información relativa a la perspectiva de género incluida en los Presupuestos Generales del Estado para 2007. La metodología ha sido la siguiente: se han tomado los Grupos de Programas, agrupados por Políticas de Gasto, y se han revisado las memorias de objetivos de cada uno de ellos, así como las descripciones de los distintos programas. La información se ha completado con el *Libro Rojo* de los Presupuestos Generales del Estado 2007, el Informe del Ministerio de la Presidencia de seguimiento de las 54 medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres aprobadas por el Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, y la página Web de los distintos Ministerios. Se trata, en todos los casos, de documentación de acceso

³ Orden EHA/857/2005, de 5 de abril, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2006. Su contenido se reitera en la Orden EHA/1032/2006, de 6 de abril, por la que dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2007.

público que permite realizar una valoración de la presencia de la perspectiva de género en el presupuesto de la Administración del Estado.

Sobre esa base, se ha obtenido el siguiente análisis de los Presupuestos Generales del Estado 2007, agrupado por cada una de las Políticas de Gasto en él definidas.

JUSTICIA

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Administración General de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> – Organización por el Centro de Estudios Jurídicos de cursos, seminarios y congresos dirigidos al personal de la Administración de Justicia en colaboración con el Instituto de la Mujer.
Administración de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> – Con la finalidad de otorgar una atención especializada a las víctimas de delitos violentos, en particular en casos de violencia de género, se financia la suscripción de un Convenio con el Colegio Oficial de Psicólogos, para la atención personalizada en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. – La asistencia inmediata y especializada que los abogados venían prestando a las mujeres víctimas, se convierte en un derecho de asistencia jurídica gratuita. – De acuerdo con la evolución de las cargas de trabajo de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer creados en 2005, se continúa adaptando la planta judicial a las necesidades realmente existentes mediante la creación de nuevos órganos judiciales especializados en esta materia. – Formación específica en todos los temas relacionados con la violencia de género.
Registros	NO

Tras el análisis de la memoria de objetivos y de la descripción de los siete programas de la política de Justicia, cuyos agentes gestores son el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, se encuentran referencias a medidas con impacto de género en dos programas: “*Formación del Personal de la Administración de Justicia*” y “*Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal*”.

DEFENSA

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Administración General de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> – Potenciación del Observatorio de la Mujer en las Fuerzas Armadas. – Creación del Centro de Estudios sobre la situación de la Mujer en las Fuerzas Armadas. – Introducción del criterio de género en las infraestructuras del Ministerio de Defensa. – Programa de Centros de educación infantiles en establecimientos militares (más de 20 guarderías en 8 Comunidades Autónomas). – Medidas dirigidas a la protección de la maternidad, tanto en los procesos de selección como en la asignación de destinos. – Medidas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. – Presencia de la mujer militar en las Juntas de Evaluación y Ascensos.
Fuerzas Armadas	NO

Uno de los seis programas de la política de Defensa, “*Administración y Servicios Generales de Defensa*”, contiene información relevante en materia de género. En su descripción, se señala que el Ministerio de Defensa está realizando diferentes actuaciones dirigidas a la introducción transversal de la perspectiva de género en el seno de las Fuerzas Armadas. Concretamente, se están llevando a la práctica las medidas aprobadas en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se adoptan medidas de igualdad, así como las medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas (Orden DEF/524/2005, de 7 de marzo, y Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo) y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2006, por el que se acuerda la continuidad en la aplicación de los Acuerdos de 2005.

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Administración General de Seguridad y Protección Civil	<ul style="list-style-type: none"> – En la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se aplica el objetivo de favorecer la incorporación de la mujer. – Organización de cursos de especialización técnica de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de violencia de género y equipos de protección a la mujer. – Todos los aspectos relativos al género se tienen en cuenta en la gestión de las tareas encomendadas por la legislación de asilo y apátridas, especialmente en la tramitación de los expedientes de solicitudes de asilo y de reconocimiento del estatuto de apátrida.
Seguridad y Orden Público	<ul style="list-style-type: none"> – Actuaciones para aplicar, en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, de 4 de marzo de 2005. – Actuaciones específicas dirigidas a luchar contra la violencia de género.
Instituciones Penitenciarias	<ul style="list-style-type: none"> – Incremento de recursos propios y ajenos para el cumplimiento de programas de tratamiento en delitos de violencia de género, a internos condenados a penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
Protección Civil	NO
Protección de Datos	NO

De los once programas de la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, de los cuales diez son gestionados por el Ministerio del Interior y uno por el de Justicia, cuatro reflejan en su descripción medidas con impacto de género: “*Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado*”, “*Derecho de asilo y apátridas*”, “*Seguridad ciudadana*” y “*Centros e Instituciones Penitenciarias*”.

POLÍTICA EXTERIOR

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Administración General de Relaciones Exteriores	NO
Acción diplomática y consular	– Contribución al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la financiación de un Programa contra la Violencia de Género.
Cooperación para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> – En el marco del “Plan director de la cooperación española” vigente para el periodo 2005-2008, se incide especialmente en el aumento de las capacidades y la autonomía de las mujeres. – Incorporación de la perspectiva de género en las herramientas de planificación estratégica y estrategias sectoriales de la cooperación, así como en los diagnósticos de los 32 Planes de Atención Especial. – Referencia a la estrategia sectorial de género en el Plan Anual de Cooperación Internacional 2007. – Existencia de un grupo de trabajo estable sobre Género en el Consejo de Cooperación. – Prioridad de la lucha contra la discriminación de las mujeres en los programas apoyados por la AECL. – Desarrollo de los programas del Acuerdo Marco entre España y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). – En la cooperación con Iberoamérica, se dará prioridad a todas las intervenciones en los países de menor desarrollo para apoyarles en sus políticas de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. – Gestión de proyectos de cooperación en colaboración con organismos multilaterales, especialmente la OIT, orientados, entre otros principios, a la igualdad de género.
Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior	– Ayudas a Convenios básicos de cooperación.

Tras un análisis de la descripción de los cinco programas del sector, gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, sólo el programa “*Cooperación para el desarrollo*”, dentro del Grupo de Programas con la misma denominación, contiene medidas con impacto de género, que se recogen en el cuadro. Igualmente, se han incluido en el mismo otras medidas contenidas en el Informe de seguimiento del Ministerio de la Presidencia, vigentes en el ejercicio 2007.

PENSIONES

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Pensiones contributivas	NO
Pensiones no contributivas	NO
Gestión de pensiones	NO

Esta política integra las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas. No se recoge referencia alguna a la igualdad de género en los siete programas que conforman la política.

Esta carencia de información explícita en el Presupuesto 2007 resulta sorprendente. Tanto los complementos a mínimos de las pensiones contributivas, como las pensiones no contributivas, tienen evidentes efectos de género, dado que la mayor parte de los perceptores de las prestaciones de jubilación e invalidez a nivel asistencial son mujeres, reflejo de su desigual posición laboral y social.

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Prestaciones económicas de la Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> – Establecimiento de un permiso de paternidad como derecho individual y exclusivo del padre. – Nueva prestación económica que protege la situación de riesgo de la madre durante el periodo de lactancia natural, en los supuestos en que se produce una suspensión del contrato de trabajo por imposibilidad de reasignación a otro puesto de trabajo. – Establecimiento de un nuevo subsidio de maternidad, para aquellos supuestos en que no se alcance el periodo trabajado requerido para acceder a la prestación contributiva de maternidad.
Prestaciones econ. del Mutualismo	NO
Prestaciones de garantía salarial	NO

Se recogen en esta política una serie de medidas relativas a la maternidad y la paternidad. En la memoria de objetivos se señala que en el ejercicio 2007 la dotación prevista para la prestación por maternidad y riesgo durante el embarazo crece un 21,1% respecto a 2006, motivado por una mejora de las prestaciones y servicios que se orientan a la igualdad de trato entre hombres y mujeres, a la conciliación de la vida familiar y laboral y al incremento de la protección de la maternidad y paternidad.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Acción Social	<ul style="list-style-type: none"> – Dotación económica para garantizar la efectividad de los derechos previstos en la Ley de Autonomía Personal y Dependencia. – Cofinanciación con las Comunidades Autónomas de proyectos que se ajustarán, entre otras prioridades, a la atención personal y vida autónoma de las mujeres con discapacidad. – Elaboración del I Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad y actividades de la Comisión de expertos de mujer con discapacidad. – Ejecución de programas para la atención, prevención de la marginación e inserción social del pueblo gitano (especial situación de las mujeres gitanas). – Apoyo a las familias en cuyo seno se produce violencia familiar, mediante la creación o ampliación de servicios de atención y tratamiento. – Programas de educación familiar y atención a familias monoparentales. – Promoción de una cultura empresarial familiarmente responsable y políticas flexibles en materia de condiciones de trabajo, a fin de facilitar una mejor conciliación entre vida laboral, familiar y personal de los trabajadores, especialmente mujeres. – Colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y el Instituto de la Mujer.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL (continuación)

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Promoción social	<p>Actuaciones del Programa 232 B <i>“Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres”</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Realización de estudios, perfeccionamiento de los sistemas de indicadores y desarrollo de observatorios especializados, dirigidos a dar visibilidad a las mujeres en la realidad y en la diversidad de situaciones. – Mejora de la situación de las mujeres en el ámbito laboral y económico, adoptando las medidas necesarias para incrementar los niveles de ocupación femenina y disminuir el diferencial que todavía existe entre el desempleo masculino y el femenino. – Promoción de la formación y capacitación profesional de las mujeres, junto a la remoción de los obstáculos que impiden su acceso a los puestos de responsabilidad o la conciliación de la vida familiar y profesional. – Mejora de la calidad de vida de las mujeres, lo cual incluye medidas y programas relacionados con la salud, el deporte y el bienestar, en general. – Actuaciones para promover una educación de niños y niñas en valores no sexistas y alejados de los estereotipos que subyacen en el desarrollo de comportamientos discriminatorios. – Formación y asesoramiento sobre la aplicación del carácter transversal del principio de igualdad de oportunidades a las instituciones, agentes sociales y económicos, así como a los responsables de planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de la Administración General del Estado. – Actuaciones dirigidas a evitar una imagen estereotipada y sexista de las mujeres en los medios de comunicación y en la publicidad. – Sensibilización de la sociedad en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mediante la realización de trabajos de investigación, exposiciones, estudios, seminarios o cualquier medio que se estime pertinente. – Desarrollo y financiación de proyectos de cooperación internacional en áreas geográficas de actuación preferente. – Refuerzo de la participación española en organismos internacionales e impulso de la cooperación al desarrollo con las ONG's y otras instituciones.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL (continuación)

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
	<ul style="list-style-type: none"> – Fomento y apoyo del asociacionismo a favor de las mujeres, mediante subvenciones a sus programas de actuación y para el mantenimiento de sus estructuras. – Servicio de actuación telefónica 24 horas, mantenimiento del centro de documentación, de los centros de información de las mujeres, de la atención de denuncias y del observatorio de la publicidad. – Actuaciones dirigidas a la formación en igualdad dentro del sistema educativo y a la persecución, en el ámbito de la publicidad, de la utilización de la imagen de la mujer bajo una forma vejatoria o discriminatoria. – Puesta en marcha de una campaña de información y sensibilización en materia de violencia de género. – Firma de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la realización de actuaciones innovadoras y proyectos piloto encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral. – Concesión de ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género con menores rentas y dificultades. – Creación de una base de datos y un sistema de indicadores en materia de violencia de género. – Funcionamiento del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. <p>Las actividades del Programa 232 A “<i>Promoción y servicios a la juventud</i>”, se rigen por el principio de igualdad de oportunidades de los jóvenes españoles en todo el territorio nacional, con independencia de su situación económica, social y cultural.</p>
Gestión de servicios sociales	NO

Las actuaciones previstas en la política de Servicios sociales y Promoción social están diseñadas para consolidar un sistema público de servicios sociales que promueva la igualdad de género y la distribución de roles domésticos entre el hombre y la mujer.

Dentro del Grupo de Programas “*Acción social*”, se incluyen tres programas que recogen, y mencionan expresamente en su descripción, medidas en materia de igualdad: “*Plan nacional sobre drogas*”, “*Otros servicios del Estado*” y “*Atención a*

la infancia y a las familias". A dichas medidas hay que añadir que, en este ámbito de protección, se ha reservado una partida presupuestaria para garantizar la efectividad de los derechos que recoge la Ley de Autonomía Personal y Dependencia, norma que no afecta de igual manera al colectivo de mujeres que al de hombres.

Dentro del Grupo de Programas "*Promoción social*", es especialmente relevante el Programa "*Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*", gestionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para el que se consignan 42,24 millones de euros en el Presupuesto de 2007, y en el que se incluyen una serie de actuaciones que se agrupan en cinco objetivos:

- Incentivar el desarrollo y consolidación de la autonomía de las mujeres y mejorar su calidad de vida.
- Integrar el principio de igualdad de oportunidades y de trato en la actividad de las instituciones públicas y privadas.
- Integrar la perspectiva de género en todas las actuaciones que se realizan en el marco de la cooperación internacional.
- Facilitar el acceso de las mujeres a la información y a la participación activa en el progreso económico y social.
- Adoptar medidas encaminadas a combatir la violencia que sufren las mujeres.

FOMENTO DEL EMPLEO

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Promoción del empleo y de la inserción laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la participación de la mujer en el mercado laboral incentivando la contratación de este colectivo, a través de bonificación de cuotas a la Seguridad Social por contratos indefinidos. - Acceso prioritario de las mujeres, como colectivo afectado por mayores dificultades de inserción en el mercado laboral, a los programas de empleo y formación para desempleados. - Ampliación de los incentivos para promover la incorporación de la mujer desempleada como socia trabajadora en cooperativas y sociedades laborales, al incrementarse los importes individuales de las ayudas y facilitar su integración laboral después de la maternidad, adopción o acogimiento.

Los dos programas de esta política, "*Fomento de la inserción y estabilidad laboral*" y "*Desarrollo de la economía social y del Fondo Social Europeo*", recogen medidas con impacto de género, al considerar a las mujeres como un colectivo con especiales dificultades de inserción laboral.

DESEMPLEO

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Asistencia al desempleo	NO

El único programa de la política de Desempleo, “*Prestaciones a los desempleados*”, no contiene referencia alguna a su presupuesto desde una perspectiva de género. Ello no nos permite deducir, sin embargo, que dicha política afecte de igual manera a las mujeres que a los hombres. Por una parte, las mujeres han aumentado su participación en el colectivo de beneficiarios de las prestaciones por desempleo como consecuencia de su mayor inserción en el mercado laboral, así como por formar parte importante del colectivo con empleo temporal. Igualmente, es mayor el porcentaje de mujeres beneficiarias del subsidio por desempleo (58%).

Por otra parte, el volumen de mujeres beneficiarias del Programa de Renta Activa de Inserción triplica al de hombres, dado que el número de mujeres mayores de 45 años en situación de desempleo de larga duración o desempleadas víctimas de violencia doméstica es también mayor.

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	– Inclusión en el Plan de Vivienda de criterios de adjudicación que prevean la atribución de viviendas protegidas a mujeres que han sufrido violencia de género y a familias monoparentales.

En la descripción de los cuatro programas que conforman esta política, “*Dirección y Servicios Generales de Vivienda*”, “*Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a la vivienda*”, “*Ordenación y fomento de la edificación*” y “*Urbanismo y política del suelo*”, no se encuentra referencia alguna a la perspectiva de género.

No obstante, según el *Libro Rojo* de los Presupuestos Generales del Estado 2007, el Plan de Vivienda 2005-2008 se dirige a aquellos colectivos con mayores dificultades para acceder a una vivienda digna. Igualmente, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 recoge la inclusión en el Plan de Vivienda de criterios de adjudicación que prevean la atribución de viviendas protegidas a mujeres que han sufrido violencia de género y a familias monoparentales.

tales, medida a la que dio continuidad para el ejercicio 2007 el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2006.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Gestión, inspección, control de la Seguridad Social y protección social	<ul style="list-style-type: none"> – Control de las condiciones de trabajo y lucha contra la desigualdad por razón de género, mediante una actuación especial de la intervención inspectora en relación con las campañas dirigidas contra la desigualdad, especialmente la discriminación por razón de sexo así como para atender las denuncias sobre acoso moral y sexual.

Uno de los dos programas de esta política (*“Inspección y control de Seguridad y Protección Social”*) recoge una medida relevante a efectos de impacto de género, al señalar como uno de los objetivos del sistema el control de las condiciones de trabajo y la lucha contra la desigualdad por razón de género.

SANIDAD

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Administración General de Sanidad	<ul style="list-style-type: none"> – La Estrategia 4 del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud es “Analizar las políticas de salud y proponer acciones para reducir las inequidades en salud con énfasis en las desigualdades de género”. <p>Desarrollo de los siguientes proyectos del Observatorio de Salud de la Mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Realización y publicación de un informe anual sobre salud y género. – Información accesible y de calidad sobre género y salud del Sistema Nacional de Salud en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo. – Inclusión de la perspectiva de género en los sistemas de información sanitaria y en las estrategias de salud. – Identificación y difusión de buenas prácticas sobre la inclusión del enfoque de género en las políticas y servicios de salud. – Impulso de la formación de los recursos humanos en salud, incluyendo las desigualdades de género en salud.

SANIDAD (continuación)

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.	NO
Acciones públicas relativas a la salud	<ul style="list-style-type: none"> – Actividades de prevención dirigidas a la información-educación para prevenir la infección por VIH entre la población general y en colectivos específicos, entre ellos, las mujeres. – Celebración de Jornadas sobre la perspectiva de género en la lucha contra el VIH/SIDA. – Promoción de la salud de la mujer. – Prevención de la violencia de género a través de la participación en el Observatorio de la Salud de la Mujer y en la Red de <i>Focal Point</i> de la OMS.

En política de Sanidad, sólo dos de los catorce programas que conforman los tres Grupos de Programas recogen expresamente medidas con impacto de género: “*Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud*” y “*Salud pública y sanidad exterior*”.

EDUCACIÓN

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Administración General de Educación	<ul style="list-style-type: none"> – Participación del Ministerio de Educación y Ciencia en las acciones educativas interministeriales en materia de igualdad de oportunidades de las mujeres. – Inclusión de la igualdad de género entre las líneas prioritarias de formación del profesorado.
Enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> – Fomento de la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y el resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades. – Dentro de los Programas de Educación de Personas Adultas, programación de actividades formativas dirigidas a colectivos de mujeres con riesgo de exclusión social para fomentar su incorporación a la educación y al empleo.
Promoción educativa	NO
Servicios complementarios de la enseñanza	NO

Uno de los principales objetivos de la política de Educación para el año 2007 sigue siendo “*profundizar en el logro de la igualdad de oportunidades*”, según se desprende del *Libro Rojo 2007*. No obstante, de los dieciséis programas que conforman dicha política y que gestiona el Ministerio de Educación y Ciencia, sólo cuatro incluyen expresamente en su descripción medidas con impacto de género: “*Dirección y Servicios Generales de la Educación*”, “*Formación permanente del profesorado de Educación*”, “*Educación compensatoria*” y “*Educación permanente y a distancia no universitaria*”.

CULTURA

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Administración General de Cultura	– NO
Bibliotecas y archivos	– Ciclos de conferencias y exposiciones dedicados a las mujeres en la Biblioteca Nacional.
Museos y artes plásticas	NO
Promoción cultural	<ul style="list-style-type: none"> – De las aproximadamente 125 becas de formación y especialización en actividades y materias culturales convocadas anualmente por el Ministerio de Cultura, casi un 80% son solicitadas y concedidas a mujeres. – Convocatoria anual de ayudas para formación de profesionales de la cultura, siendo las mujeres demandantes y beneficiarias de un amplio porcentaje de estas ayudas. – Modificación de la composición de la mayoría de los jurados de los premios nacionales de las distintas disciplinas científicas y artísticas, para que tengan una composición paritaria.
Artes escénicas	– Ciclos de cine dedicados a la mujer organizados anualmente por la Filmoteca Española en el Cine Doré.
Deportes y educación física	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de la Unidad de Programas Deporte y Mujer en el Consejo Superior de Deportes. – Elaboración de la Unidad didáctica “Deporte sin exclusión” y colaboración con publicaciones diversas con artículos que fomentan la unidad de género en el deporte. – Subvención a la Comisión Mujer y Deporte del COE. – Firma de un Convenio entre el Consejo Superior de Deportes y el Instituto de la Mujer para promover el deporte femenino. – Celebración de exposiciones y jornadas en el CSD sobre la materia.
Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico	NO

Ninguno de los catorce programas incluidos en la política de Cultura incluye en su descripción referencias a la igualdad entre mujeres y hombres. No obstante, del análisis de la página Web del Ministerio de Cultura, y en concreto de la sección “Las Mujeres en la Cultura”, se extraen las medidas que se incluyen en el cuadro anterior.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Administración General de Agricultura, Pesca y Alimentación	– La planificación y ejecución de las políticas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la organización y gestión administrativa de sus recursos humanos tienen en cuenta el principio de igualdad de género.
Mejoras de las estructuras agrarias y de los sistemas productivos	NO
Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria	NO
Desarrollo rural	<ul style="list-style-type: none"> – Instrumentación de convenios de colaboración con entidades implicadas en la iniciativa comunitaria Equal en lo referente a la igualdad de la mujer e incorporación al ámbito laboral. – Suscripción de convenios de colaboración con entidades jurídicas públicas o privadas para la promoción de proyectos dirigidos a la mejora de la calidad de vida de la mujer. – Medidas de discriminación positiva a favor de la mujer en el ámbito rural.
Protección y desarrollo de los recursos pesqueros y mejora de las estructuras	– Desarrollo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Centro Internacional de Formación de la OIT para fomentar políticas de igualdad de género e incorporación de la mujer al sector pesquero y de la acuicultura.
Previsión de riesgos en las producciones agraria y pesquera	NO

Las medidas con impacto de género que recogen las memorias de los programas de la política de Agricultura, Pesca y Alimentación, están especialmente dirigidas a fomentar la participación de la mujer en el ámbito rural y en el sector pesquero. Cabe suponer que en realidad, las políticas de igualdad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación son más amplias, pero no figuran en la documentación presupuestaria del Ministerio.

INDUSTRIA Y ENERGÍA

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Actuaciones adm. sobre la industria	NO
Reconversión y desarrollo industrial	NO
Fomento de la minería de las comarcas mineras	NO
Protección y seguridad nuclear	NO
Ordenación y eficiencia energética	NO

Tras un análisis de la descripción de los diez programas incluidos en la política de Industria y Energía, no se recoge explícitamente ninguna medida con impacto positivo sobre la desigualdad de género. Nuevamente ello no implica necesariamente que tales medidas no lo tengan, sino que no se han afluado en el proceso presupuestario por parte del Ministerio que las desarrolla.

COMERCIO, TURISMO Y PYMES

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Comercio	NO
Ordenación y promoción turística	NO
Desarrollo empresarial	– Concesión de microcréditos a las mujeres emprendedoras, promovidos conjuntamente con otras instituciones, públicas y privadas.

De los seis programas que conforman la política de Comercio, Turismo y Pymes, sólo uno (“*Apoio a la pequeña y mediana empresa*”) recoge una medida con impacto de género, consistente en la concesión de microcréditos a las mujeres emprendedoras.

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Subvenciones al transporte	NO

La política Subvenciones al Transporte no contiene, según las descripciones de los cuatro programas que la componen, ninguna medida relevante sobre igualdad de género.

INFRAESTRUCTURAS

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Administración General de infraestructuras	– En la planificación general de los recursos humanos, la formación y la acción social de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente, se tiene en cuenta el principio de igualdad de género.
Recursos hidráulicos	NO
Infraestructuras del transporte terrestre	NO
Infraestructuras del transporte marítimo	NO
Infraestructuras del transporte aéreo	NO
Actuaciones medioambientale	NO
Actuaciones en comarcas mineras del carbón	NO

En la política de Infraestructuras, y a excepción de la aplicación del principio de igualdad de género en la planificación general de los recursos humanos y la acción social de los agentes gestores de la misma (Ministerios de Fomento y Medio Ambiente), no se recoge medida alguna relativa a la equidad de género.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria del Premio anual “Mujer y Parlamento Clara Campoamor”, con la finalidad de dar a conocer la actividad política de las mujeres a lo largo de la historia y mostrar la relevancia de su participación pública y política y la actividad parlamentaria. - Entre las líneas de obligado análisis de la actividad investigadora del Instituto de Estudios Fiscales para el Escenario 2007-2009, se incluye la Línea séptima “<i>Política fiscal y género: impacto en el género de la política fiscal</i>”. - El Instituto de Estudios Fiscales trata de promover que la perspectiva de género se incorpore, con carácter instrumental, al conjunto de sus investigaciones, más allá de sus líneas de investigación específicamente dirigidas a estos problemas. - Inclusión, como criterio adicional de valoración en la concesión de ayudas a proyectos de investigación, de la participación de mujeres en los equipos de trabajo (medida introducida en los Ministerios de Fomento, Sanidad, Educación y Ciencia, Medio Ambiente e Industria, Turismo y Comercio, y prevista en el de Economía y Hacienda- IEF).
Investigación básica	<ul style="list-style-type: none"> - Uno de los objetivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) es impulsar, de manera transversal en todas las actuaciones que se vienen realizando en el ámbito de la investigación, el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. - Creación, en el seno del CSIC, de la Comisión “Mujer y Ciencia” como instrumento para fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la ciencia y la tecnología.
Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	NO
Investigación y desarrollo relacionados con la salud	NO

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (continuación)

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de estudios sobre Mujer y Educación en España, desarrollados en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) y el Instituto de la Mujer. – Representación del Ministerio de Educación y Ciencia, a través del CIDE, en la Comisión Interministerial para la Erradicación de la Violencia de Género. – Creación y puesta en funcionamiento de la primera convocatoria de los premios IRENE, dirigida a fomentar las experiencias educativas de prevención de la violencia contra las mujeres. – Consolidación del Programa “Intercambia” con las Consejerías de Educación y organismos de las Comunidades Autónomas, en materia de igualdad de oportunidades, coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
Investigación y desarrollo en otros sectores	NO

En relación con la política de Investigación, desarrollo e innovación, se recogen en el Presupuesto de 2007 medidas con impacto de género, gestionadas fundamentalmente en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia (Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Centro de Investigación y Documentación Educativa), así como en el del Ministerio de Economía y Hacienda (Instituto de Estudios Fiscales).

OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Comunicaciones	NO
Defensa de la competencia	NO
Ordenación del sector financiero	NO
Relaciones Laborales	<ul style="list-style-type: none"> – Asesoramiento técnico a empresas y trabajadores, a las organizaciones representativas de unas y otras y a los organismos públicos, en la aplicación del principio de igualdad de género y de los derechos de conciliación de la vida laboral y familiar. – Control de legalidad de los convenios colectivos y realización de requerimientos cuando se advierten contenidos que conculcan la legalidad vigente, entre ellos, los que se relacionan con la igualdad de género.
Cartografía, meteorología y metrología	NO

De las distintas actuaciones de carácter económico que componen esta política, sólo en la descripción del programa “*Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo*” se recogen referencias a la igualdad de género.

ALTA DIRECCIÓN

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Alta Dirección del Estado	NO
Alta Dirección del Gobierno	NO

Del análisis efectuado de los programas que componen la política Alta Dirección, gestionados por instituciones como las Cortes Generales, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal Constitucional o el Consejo de Estado, no se ha encontrado referencia alguna a la igualdad de género, lo cual no debe llevarnos a concluir necesariamente que no existan.

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Administración General	<ul style="list-style-type: none"> – En la gestión de la formación, acción social y relaciones sindicales del Ministerio de Administraciones Públicas, se incorpora una nueva línea de actuación destinada a promover medidas de apoyo para la conciliación de la vida familiar y laboral, como pieza clave para avanzar en las políticas de igualdad de género. – Encargo de evaluación anual de las políticas de igualdad. – Convocatoria del II Premio Institucional Mujer y Publicidad “Crea Igualdad”, que premiará el anuncio o campaña publicitaria comercial emitida por cualquier cadena de televisión española que se haya destacado por promover valores de igualdad, proyectando así una imagen igualitaria entre hombres y mujeres.
Coordinación y organización territorial del Estado	NO
Administración General de Economía y Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> – Entre las operaciones estadísticas incluidas en el Programa Estadístico anual 2007, se encuentra la de “Hombres y Mujeres en España”. – Un aspecto fundamental de las políticas de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda es la conciliación de la vida familiar y laboral, con medidas como el mantenimiento de escuelas de educación infantil para los hijos de sus empleados en algunas sedes y concesión de ayudas de acción social para financiar el coste de los servicios de guardería para los hijos de sus empleados. – Relaciones de España con las Instituciones Financieras Multilaterales, contribuyendo al diseño de sus políticas y a la gestión de la deuda externa de nuestro país. Participación de España en iniciativas como la de reducción de la deuda de los países pobres fuertemente endeudados. Indirectamente, mejora la situación de las mujeres en dichos países.

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL (continuación)

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> – En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se elaboran para los distintos expedientes de gasto en materia de elecciones y partidos políticos, se procurará la paridad entre hombres y mujeres en la composición de las Mesas de Contratación y Comités Técnicos; en el caso de que persista el empate entre dos o más proposiciones en expedientes de contratación que se adjudiquen mediante concurso, por procedimiento abierto, tras valorar la oferta más económica y el porcentaje de minusválidos, la propuesta de adjudicación tendrá en cuenta las empresas con mayor porcentaje en plantilla de mujeres empleadas fijas en la fecha de presentación de la oferta. – Se procurará la paridad entre hombres y mujeres en la participación y asistencia a Seminarios y Jornadas electorales, así como en observaciones y asistencia técnica en otros países.
Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución	NO

En los Grupos de Programas de la política de Servicios de carácter general, se recogen una serie de medidas con impacto de género, gestionadas fundamentalmente por los Ministerios de Administraciones Públicas, Economía y Hacienda e Interior.

Este último gestiona el programa *“Elecciones y Partidos políticos”*, en cuya descripción se incluye un apartado sobre actuaciones específicas orientadas al logro de la igualdad de género en materia de contratación, de financiación de partidos políticos y de cooperación electoral internacional. Este es un ejemplo ilustrativo de transversalidad del enfoque de género que, además, se hace explícito en el Presupuesto.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Política Económica y Fiscal	– Seguimiento y análisis de las políticas de inclusión social y no discriminación, con asistencia a las reuniones del Consejo Rector del Instituto de la Mujer y del Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
Gestión del Sistema Tributario	NO

Sólo uno de los siete programas de la política de Administración Financiera y Tributaria, *“Previsión y política económica”*, recoge una medida con impacto de género: seguimiento y análisis de las políticas de inclusión social y no discriminación. Nuevamente en este caso, cabe suponer que sí existen medidas cuyo objetivo es reducir la desigualdad de género, que sin embargo no se han puesto de manifiesto en el proceso presupuestario.

TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Transferencias a CC.AA.	NO
Transferencias a EE.LL.	NO
Relaciones financieras con la U.E.	NO

En esta política se recogen como gasto las transferencias, además de a la Unión Europea, a los entes territoriales, tanto las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios prestados por las administraciones territoriales. De ahí que deban ser los presupuestos de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales los que reflejen el impacto de género de las políticas que financian con estos recursos.

DEUDA PÚBLICA

GRUPO DE PROGRAMAS	MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO
Deuda Pública	NO

De la documentación presupuestaria analizada, no se deduce impacto de género de la política de Deuda pública. La deuda pública financia políticas que se desarrollaron en el pasado, por lo que es imposible identificar en el proceso presupuestario de un año concreto, cuales fueron los efectos sobre la igualdad en su momento.

Las conclusiones que se pueden extraer del análisis que se acaba de realizar son dos. En primer lugar, los Presupuestos Generales del Estado para 2007 integran, en las políticas que financian, la perspectiva de igualdad de género. Con la información analizada, se han identificado políticas de igualdad en 36 de los 87 Grupos de Programas (41,4%). Ello no significa que en los Presupuestos de este ejercicio se hayan cumplido los criterios que sobre perspectiva de género se han establecido por la literatura científica en esta materia. Pero sí puede afirmarse que, en gran medida, la igualdad de género está presente entre los objetivos que persiguen los Ministerios al desarrollar sus políticas.

En segundo lugar, del análisis realizado se desprende que, con frecuencia, los Ministerios no explicitan en las memorias de objetivos el impacto de género de las políticas públicas que prevén ejecutar, a pesar de que tal impacto positivo exista y sea, en algunos casos, muy relevante. Es necesario aflorar mucha más información sobre el impacto de género de los Presupuestos Generales del Estado. Para ello sería conveniente poner a disposición de los centros de gasto herramientas analíticas que faciliten esa tarea, al igual que existe una Guía de aplicación práctica para la elaboración de los informes de impacto de género acorde con la Ley 30/2003. Esto permitiría a los diferentes Ministerios hacer un diagnóstico previo de la situación de desigualdad en su ámbito, evaluar ex-ante las consecuencias sobre la igualdad de género de las distintas alternativas de gasto y elegir aquellas que sirvan mejor a la transversalidad de género y a los demás objetivos de cada política pública.

